MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C N° 514 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 33/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA "CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO" EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 04/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL APOYO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES" – GRUPOS DE OBRAS N° 2 y 3 – PAYSRI/SENASA – ID Nº 276.635.-

Asunción, 19 de junio de 2017

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 1 de ampliación del monto y plazo para servicios adicionales del **Contrato Nº 33/2015** suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA con la firma **CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO** en el marco de la adjudicación de la Solicitud de Propuesta Nº 04/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL APOYO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES" - Grupos N° 2 y 3 de Obras , conforme a la legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum, PAYSRI/OC-PR ADC Nº 697/2017, la Coordinadora General del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR solicita la suscripción de la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 33/2015 suscrito con la empresa "**CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO";** para *ampliar el monto por Gs. 361.900.000 y los plazos de los servicios adicionales por 120 días para el cumplimiento de los términos de referencia de la presente adenda a fin de dar cumplimiento a los nuevos requerimientos del SENASA y cumplimiento del contrato original;*

Que, la Unidad Ejecutora del Programa PAYSRI BID justifica la adenda solicitada expresando: *Ante la necesidad de compatibilizar los trabajos de la Consultora con el estado actual de las obras, que permitirán aprovechar a cabalidad el proceso enseñanza-aprendizaje, se plantea por un lado la prórroga de las actividades pendientes en el marco de una ampliación de plazo para el contrato original, atendiendo los desfases de contrataciones de la propia consultoría de apoyo social, las obras y la fiscalización;*

Continua diciendo: *A su vez el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental -SENASA requiere reforzar la capacitación en la desinfección del agua, manejos electromecánicos y en el uso adecuado de las Unidades Sanitarias y disposición-reutilización de residuos sólidos, mantenimiento y uso de los sistemas de agua, a las Juntas de Saneamiento, beneficiadas en la "Construcción de sistemas de agua potable y saneamiento - LPI Nº 03/2012, a su vez dotar a las Juntas de Saneamiento de herramientas e insumos básicos que pudieran facilitar el mantenimiento y reparaciones menores que se requieran para el normal funcionamiento de los sistemas. La necesidad de conocer el estado de uso de las Unidades Sanitarias y la verificación de cantidades de unidades construidas y las modificaciones introducidas con respecto al diseño original;*

Que, por Nota de fecha 07 de abril de 2017 la empresa **CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO** presenta, a la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Proyecto PAYSRI/SENASA, la propuesta Técnica-económica para los trabajos adicionales;

Que, por Nota DG N° 368 de fecha 19 de Abril de 2017, el Director General del SENASA solicita al Banco Interamericano de Desarrollo la No Objeción para la suscripción de la adenda en los términos y para los efectos solicitados por el contratista. Por Nota

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C N° 514 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 33/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA "CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO" EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 04/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL APOYO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES" – GRUPOS DE OBRAS N° 2 y 3 – PAYSRI/SENASA – ID Nº 276.635.-

CPR/C/2017/735 de fecha 27 de Abril de 2017 el BID remite su NO OBJECIÓN para los trámites solicitados;

Que, la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato Nº 33/2015 "**CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO**" cuenta con dictamen favorable de la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, según DICTAMEN A.J. N° 079/2017 que dice: *"vi) ....esta dependencia jurídica, considera pertinente la suscripción de la Adenda en los términos legales propuestos y analizados hasta aquí, pudiendo continuar con los procesos administrativos correspondientes, toda vez, que se ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes"*;

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir el monto de la Adenda N° 1 del Contrato Nº 33/2015;

Que, el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c) de la Ley 2051/03 y su financiamiento se rige por el Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la Adenda Nº 1 al **Contrato Nº 33/2015** suscrito con la empresa **CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO** en el marco de la Solicitud de Propuesta Nº 04/2015 "Servicio de Consultoría para el Apoyo en la Gestión Sostenible de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 29 Comunidades Rurales" – Grupos de Obras N° 2 y 3 para la ampliación del monto contractual por la suma de **Guaraníes Trescientos sesenta y un millones novecientos mil (Gs. 361.900.000).**

CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNIARIO	CONTRATO ORIGINAL	AMPLIACION POR TRABAJOS ADICIONALES	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
MONTO GS.	2.026.756.480	361.900.000	2.388.656.480

Artículo 2º. Se acuerda otorgar **un plazo de 120 días** para el cumplimiento de los términos de referencia de la presente Adenda a fin de dar cumplimiento a los nuevos requerimientos del SENASA y cumplimiento del contrato original.

...aldo González Galván, Director
...ral Operativa de Contrataciones S3
...Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C N° 514 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 33/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA "CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO" EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 04/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL APOYO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES" – GRUPOS DE OBRAS N° 2 y 3 – PAYSRI/SENASA – ID Nº 276.635.-

Artículo 3º. ORDENAR que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. Arnaldo González Grabain, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Miriana Maria Florentin, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC S3 MSP y BS